Surginnova

Estimados Proveedores:

Los requisitos en cuanto a provisión de productos sanitarios, así como los requisitos legales aplicables en cada caso y los criterios establecidos para la selección de cada proveedor, resultan trascendentes para **SURG&INNOVA,** en cuanto a que tienen un impacto en la calidad final que perciben nuestros clientes.

Es por ello que, atendiendo a nuestro ***Sistema de Calidad ISO 9001:2015***, les notificamos que **SURG&INNOVA** realiza una evaluación de proveedores, al menos una vez al año, teniendo en cuenta la calidad del producto o servicio suministrado y la importancia para nuestra organización, utilizando como metodología: la verificación del cumplimiento de las condiciones que hayan sido pactadas por cualquier medio (escrito o verbal) y/o documento (pedido, contrato o pliego), como los plazos de entrega, documentación en vigor, así como la valoración en la personalización y flexibilidad en la atención técnica y post-venta, con o sin delegado de zona, el número de incidencias generadas y la revisión que se hayan podido producir, tanto en grado de importancia o gravedad como en su capacidad de respuesta y resolución mostrada.

De esta forma, **SURG&INNOVA** toma la decisión de dejar de trabajar con un proveedor cuando su evaluación haya sido insatisfactoria o ante una incidencia grave o cualquier otra para la que se haya comprobado una inadecuada o insuficiente capacidad de respuesta.

En Alicante a 12 de diciembre de 2022

Atentamente,

Manuel J. Pascual Rodríguez

Responsable de Calidad & Compliance

Avda. Albufereta Nº48C, 03016, Alicante (España) Teléfono: (+34) 966 651 929 Fax: (+34) 966 651 929 http://www.surginnova.com/ - Calidad@surginnova.com

TÜVRheinland CERTIFICADO
Sistema de Gestión ISO 9001:2015
www.tuv.com ID 9108635734